



Córdoba, 24 de setiembre de 2009

VISTA:

La nota presentada por el Secretario de la Función Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Cr. Miguel Pedro Civallero, por la que solicita la realización de una Asistencia Técnica de Capacitación en Herramientas de gestión para cargos de conducción a agentes de la Administración Pública Provincial, que aspiran a concursar funciones de Jefaturas de Sección, División y Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo y modificada;

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Centro de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras, realice una Asistencia Técnica de Capacitación en Herramientas de gestión para cargos de conducción a agentes de la Administración Pública Provincial, que aspiran a concursar funciones de Jefaturas de Sección, División y Departamento, con un presupuesto total de \$89.600 (Pesos ochenta y nueve mil seiscientos) y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 689/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS